

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 ABR 2015

VISTO el expediente N° 2413-1062/14, mediante el cual tramitan los ceses y designaciones en cargos de la Planta Permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.430 en el Ministerio de Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1081/13 se modificó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura, cuya vigencia opera a partir del 19 de diciembre de 2013;

Que el referido Decreto, suprimió de la estructura organizativa del Ministerio de Infraestructura, aprobada por Decreto N° 1441/03 y modificatorios, la Subsecretaría de Servicios Públicos, y asimismo creó la Subsecretaría de Ejecución de Infraestructura Básica Social;

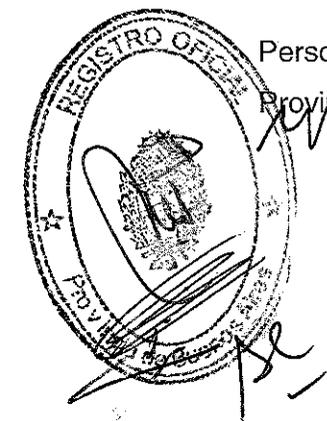
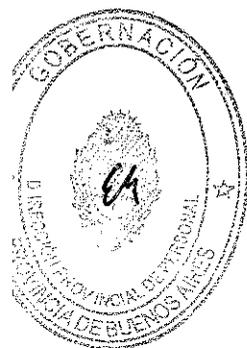
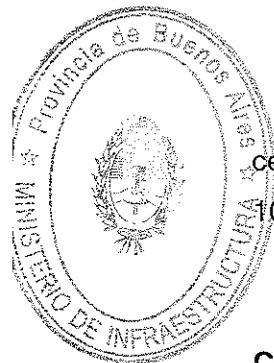
Que consecuentemente corresponde limitar a partir de la citada fecha, las designaciones de los agentes cuyas funciones no se corresponden con las nuevas Unidades Orgánicas;

Que el Ministro de Infraestructura propone diversas designaciones para cubrir la Planta Permanente sin estabilidad de la Subsecretaría de Ejecución de Infraestructura Básica Social;

Que se promueven tales designaciones a fin de garantizar el cumplimiento de los servicios de la referida Repartición;

Que la presente gestión se encuadra en los términos del Decreto N° 3/12;

Que toman la intervención de su competencia Dirección Provincial de Personal de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos y Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que es de aplicación las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

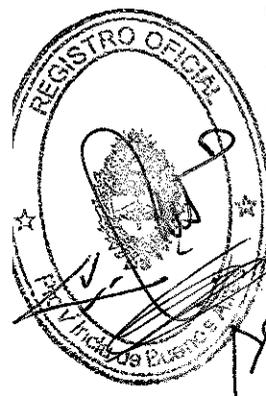
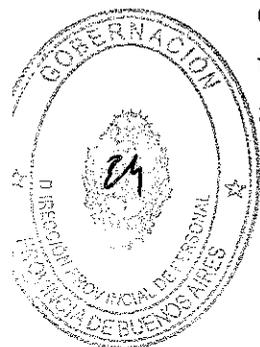
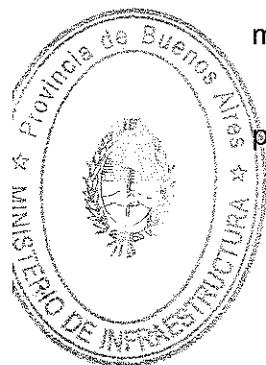
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura, a partir del 19 de diciembre de 2013, las designaciones y en el caso de las reservas de cargo, de los funcionarios que a continuación se detallan, que fueran instrumentadas por Decreto N° 343/12:

Gabriel José LEGARRETA (DNI N° 8.206.458, Clase 1950) como Director Provincial de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales para el Acceso a los Servicios Públicos, Infraestructuras y Vivienda;

Flavio SEIANO (DNI N° 18.563.093, Clase 1967) como Director Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, quien se reintegra a su cargo de Planta Permanente en la Dirección de Usos y Aprovechamientos del Recurso Hídrico y Coordinación Regional en la Autoridad del Agua, del Agrupamiento Personal Técnico Profesional, Clase 14, Código 5-114.0, Ley N° 10.384;

Eduardo Antonio CREDARO (DNI N° 11.403.246, Clase 1954) como Director Ejecutivo de la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, quien se reintegra a su cargo de Planta Permanente en la Dirección de Infraestructura Sanitaria del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (SPAR), del Agrupamiento Personal de Conducción, Código 6.109.0, Clase XXIV, Sin Función, Ley N° 10.384;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Virginia MONDELO (DNI N° 20.184.196, Clase 1968) como Directora de Programas y Proyectos de la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, quien se reintegra a su cargo de Planta Permanente en la Dirección de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos en la Autoridad del Agua, Agrupamiento Personal Técnico Profesional, Clase 16, Código 5-018.0, Ley N° 10.384;

Armando Andrés SERRA (DNI N° 17.920.427, Clase 1967) como Director de Coordinación de Políticas de Control, quien se reintegra a su cargo de Planta Permanente en la Dirección de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos en la Autoridad del Agua, del Agrupamiento Personal Técnico Profesional, Clase 16, Código 5-018.0, Ley N° 10.384, y Néstor CALLEGARI (DNI N° 12.778.279, Clase 1959) como Director Provincial de Energía.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura, a partir del 19 de diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas que se nominan para desempeñarse en los cargos que en cada caso se indica:

Director Provincial de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales para el Acceso a la Infraestructura Básica Social:

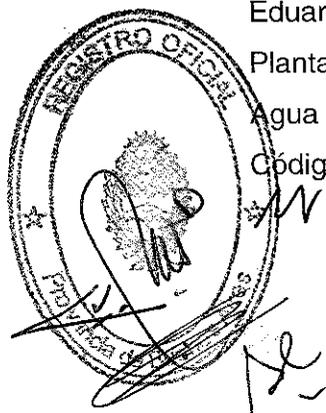
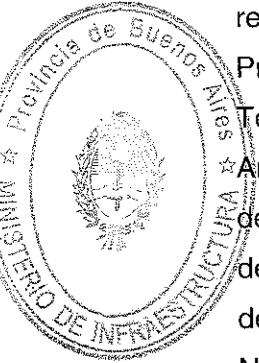
Gabriel José LEGARRETA (DNI N° 8.206.458, Clase 1950);

Director Provincial de Obras de Agua y Cloacas:

Flavio SEIANO (DNI N° 18.563.093, Clase 1967) quien reserva su cargo de Planta Permanente en la Dirección de Usos y Aprovechamientos del Recurso Hídrico y Coordinación Regional en la Autoridad del Agua, del Agrupamiento Personal Técnico Profesional, Clase 14, Código 5-114.0, Ley N° 10.384;

Director Ejecutivo de la Dirección Provincial de Obras de Agua y Cloacas:

Eduardo Antonio CREDARO (DNI N° 11.403.246, Clase 1954), quien reserva su cargo de Planta Permanente en la Dirección de Infraestructura Sanitaria del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (SPAR), del Agrupamiento Personal de Conducción, Código 6.109.0, Clase XXIV, Sin Función, Ley N° 10.384, y



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Directora de Programas y Proyectos de la Dirección Provincial de Obras de Agua y Cloacas:
Virginia MONDELO (DNI N° 20.184.196, Clase 1968), quien reserva su cargo de Planta
Permanente en la Dirección de Planificación, Control y Preservación de los Recursos
Hídricos en la Autoridad del Agua, Agrupamiento Personal Técnico Profesional, Clase 16,
Código 5-018.0, Ley N° 10.384.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el
Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido,
archivar.

DECRETO N° 153

ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

